

## EL BARÓN DE ARIZONA. UNA FALSIFICACION NOBILIARIA COMO BASE DE UNA ESTAFA

José María de Francisco Olmos  
Profesor Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas  
Universidad Complutense de Madrid

La historia de la falsa Baronía de Arizona es una de las estafas más elaboradas de las realizadas en los últimos doscientos años, siendo su base la creación de una falsa identidad nobiliaria, y fue todo un éxito durante mucho tiempo, tanto que incluso fue el argumento de una exitosa película de Hollywood<sup>1</sup>; aunque lo que más llama la atención es la aceptación de los supuestos hechos por personas en teoría conocedoras de la administración española y cómo funcionaba en el siglo XVIII, tanto en la península como en los reinos de Indias, así como de la heráldica y la nobiliaria hispana de esa época.

En este pequeño trabajo daremos una visión general del tema<sup>2</sup>, y nos centraremos en lo menos conocido del mismo, que es el viaje de los protagonistas a España en los inicios de la Regencia de la Reina María Cristi-

---

<sup>1</sup> *The Baron of Arizona* (1950) dirigida por Samuel Fuller y protagonizada por Vincent Price.

<sup>2</sup> Para más información sobre el tema ver los trabajos de Will M. TIPTON, "The Prince of Impostors", *The Land of Sunshine. A magazine of California and the Southwest* n.º 8/3 (febrero 1898) pp. 106-118 y "The Impostor's fate", n.º 8/4 (marzo de 1898), pp. 161-170; Clarence Budington KELLAND, *The Baron of Arizona*. Phoenix, 1947. John MYERS, "The Prince of Swindlers", en *American Heritage: A Journal of Community History*, n.º 5 (agosto 1956), volumen 7; Donald M. POWELL, *The Peralta grant; James Addison Reavis and the Barony of Arizona*, Oklahoma, 1960 (con numerosa bibliografía sobre el tema). Edward Henry COOKRIDGE, *The Baron of Arizona*, New York, 1967. Jav I. WAGONER, *Arizona Territory 1863-1912: A Political history*. Tucson, 1970. Néstor Alejandro DURIGON, *Grandes Maestros de la Estafa*, Buenos Aires, 2016. Y para la documentación ver Royal A. Johnson, *Adverse report of the Surveyor General of Arizona, Royal A. Johnson, upon the alleged Peralta Grant: a complete expose of its fraudulent character*, Phoenix, 1890 (con un detallado examen de toda la documentación presentada por Reavis para reclamar la Concesión Peralta). R.C. HOPKINS, *Muniments of Title of the Barony of Arizona and Translation into English*, San Francisco, 1893; así como las actas de la U.S. Court of Private Land Claims sobre el tema del año 1895.

na y su relación con la alta sociedad de la época así como su visita a diversos archivos hispanos, cuyo objetivo no era otro que afianzar documentalmente la estafa que estaban llevando a cabo, ofreciendo por primera vez las noticias documentales de los intentos de falsificación realizados en ellos.

#### I. LA BASE LEGAL DE LA ESTAFA

La base jurídica de la estafa está en los problemas legales que conllevó la expansión hacia el Oeste de los Estados Unidos prácticamente desde su nacimiento. En teoría los propietarios de los terrenos al oeste de los Apalaches eran las tribus indígenas, aunque los colonos y los gobiernos americanos no parecían muy dispuestos a aceptar este hecho, como es bien sabido por la historia posterior, pero lo que no podían eludir era el hecho de que potencias europeas tenían legítimos derechos sobre grandes extensiones de terreno y allí había asentamientos de sus naturales funcionando desde hacía mucho tiempo y regulados por la legislación de dichas naciones.

El primer territorio bajo dominio europeo al que llegaron los americanos fue la antigua Luisiana, en origen francés, que en el Tratado de París de 1763 había pasado a España, y por el Tratado de San Ildefonso (1800) volvió a Francia, que tras la Paz de Amiens (1802) aceptó venderla a los Estados Unidos (30 de abril de 1803)<sup>3</sup> y allí por primera vez los americanos reconocieron como válidos los títulos de propiedad franceses y españoles de ciudadanos, comunidades e instituciones en dicho territorio, que en realidad eran bastante escasos, salvo en la zona de Nueva Orleans. Desde ese momento la afluencia de americanos hacia el oeste creció enormemente y las fronteras con el Virreinato español de Nueva España empezaron a ser cuestionadas, en especial en la zona occidental de Florida y en Texas.

Las guerras en Europa hicieron que estos temas no se abordasen de forma definitiva, pero tras la victoria aliada y el apoyo norteamericano a la independencia de los antiguos territorios hispanos, Fernando VII aceptó firmar el llamado Tratado Adams-Onís (1819, aunque no fue ratificado hasta el 22 de febrero de 1821), por el cual se cedía a los Estados Unidos

---

<sup>3</sup> En principio el entonces Presidente Jefferson exploró la posibilidad de comprar únicamente la desembocadura del Misisipi, vital para el comercio norteamericano, pero los franceses les ofrecieron la totalidad del territorio, y aceptaron pagar 15 millones de dólares por un territorio de 2.150.000 Km<sup>2</sup>.

las Floridas, los derechos en Luisiana y Oregón, a cambio del reconocimiento de la soberanía española sobre Texas, fijándose definitivamente la frontera con el Virreinato de Nueva España, y de nuevo se reconocen los antiguos títulos de propiedad españoles en las zonas intercambiadas.

La verdad es que este acuerdo con una potencia en retirada de la zona continental americana fue sólo una etapa más del expansionismo americano, ya que sus colonos no respetaron las fronteras del nuevo estado independiente de México y se fueron afincando en diferentes zonas, en especial en Texas. En 1822, el gobierno estadounidense reconoce a México como nación independiente y envía a Joel Roberts Poinsett como representante para firmar un tratado de amistad y comercio. Se firma un tratado de límites, pero el gobierno de Estados Unidos intenta anexionar Texas en 1825 ofreciendo un millón de dólares por la compra del estado. La propuesta se elevó a cinco millones dos años después, pero en ambos casos fue rechazada por México y en 1832 ambos estados ratificaron los límites fronterizos acordados por España y Estados Unidos en el Tratado Adams-Onís.

La marcha hacia el oeste era imparable y los conflictos fronterizos terminaron con la creación de la República de Texas (1836) y  posterior anexión a los Estados Unidos (1845), lo que conllevó también la creación de la efímera República de California (1846) y una guerra con México que los americanos ganaron e impusieron para concluir el Tratado de Guadalupe-Hidalgo (2 de febrero de 1848) donde se anexionaron todas las zonas en disputa en la zona de Texas, además de los grandes territorios de Nuevo México y la llamada Alta California. Pero los americanos no pararon allí y aprovechando la inestabilidad mexicana ofrecieron a principios de la década de 1850 comprar Sonora, Chihuahua, Coahuila y parte de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango y toda la extensión de Baja California, es decir todo el territorio mexicano hasta el paralelo 25, pero el entonces presidente Santa Anna rechazó la oferta y los americanos sólo consiguieron comprar el valle de la Mesilla (30 de diciembre de 1853) para ajustar mejor la frontera en la zona de Nuevo México<sup>4</sup>,

---

<sup>4</sup> En inglés la venta de la Mesilla es conocida como Gadsden Purchase, por el nombre del embajador norteamericano en México que la negoció, James Gadsden. Se firmó el 30 diciembre de 1853 y se aprobó finalmente el pago por el Congreso el 8 de junio de 1854.

quedando así fijada definitivamente la frontera entre Estados Unidos y México hasta nuestros días<sup>5</sup>.

Con todos estos cambios de frontera los Estados Unidos se hicieron con un enorme territorio que estaba gobernado por España desde el siglo XVI, y luego por su heredero jurídico México, con numerosos habitantes, comunidades e instituciones propietarios de derechos, tierras, pastos, etc., que de nuevo fueron reconocidos por las nuevas autoridades, de hecho, el artículo VIII del Tratado de Guadalupe-Hidalgo lo especificaba.

Y es aquí donde empiezan los problemas, en especial con lo que los americanos denominaron *Land Grants*. Estas concesiones de tierras de la Corona Española o el Gobierno mexicano debían ser reconocidas por las nuevas autoridades, pero había problemas, por ejemplo toda la documentación de las concedidas en Nuevo México antes de la Revuelta de los indios Pueblo de 1680 había desaparecido, pero se reeditaron después de la victoria de 1693 y se puede seguir su historia desde entonces casi hasta nuestros días, como por ejemplo las concesiones en Nuevo México denominadas Alameda (concedida por Felipe V en 1710 a Francisco Montes Vigil), Montoya (concedida por Carlos II en 1694 a Diego Montoya y que generalmente es conocida como la Concesión de Elena Gallegos), la de San Miguel del Vado, Maxwell, Tierra Amarilla, etc.<sup>6</sup>, pero en general hubo algunos problemas con muchas reclamaciones, en especial las concedidas de forma comunitaria o bien las de algunos individuos que tenían dificultades para conseguir demostrar documentalmente la propiedad de sus tierras o derechos, por lo cual se crearon oficinas específicas para el estudio de estas reclamaciones, cuyo trabajo fue muy desigual.

---

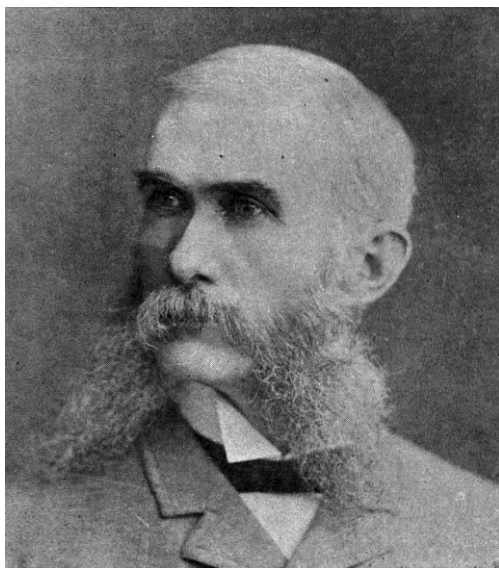
<sup>5</sup> Aunque en 1857 el Presidente Buchanan volvió a la carga y ofreció comprar la península de Baja California y parte del territorio de Sonora y Chihuahua, hasta el paralelo 30, indicando al embajador John Forsyth que si no conseguía la compra de todo el territorio solicitado negociara compras parciales. El presidente Benito Juárez rechazó la oferta.

<sup>6</sup> Ver lista completa de estas concesiones en *El Tratado de Guadalupe Hidalgo. Definición y lista de las concesiones de tierras comunitarias en Nuevo México*, editado por la United States General Accounting Office, en septiembre de 2001; además de la obra de Ralph Emerson TWITCHELL, *The Spanish Archives of New Mexico*, Santa Fe, 1914 (reed. 2008), vol. I; y las páginas webs siguientes:

<http://www.1south19west.com/spanish-land-grants.html>;  
<https://tshaonline.org/handbook/online/articles/pqmck>;  
<https://tshaonline.org/handbook/online/articles/mpl01>;  
<https://tshaonline.org/handbook/online/articles/pqmue>;  
<https://azhumanities.org/arizonas-spanish-and-mexican-land-grants/>.

## II. LOS PROTAGONISTAS Y LOS HECHOS<sup>7</sup>

El principal protagonista de esta estafa fue James Addison Reavis, nacido en Missouri en 1843<sup>8</sup>, que en el momento de iniciarse la Guerra de Secesión se unió a las filas sudistas, y allí descubrió sus habilidades de falsificador, en especial de pases de permiso, pero también para conseguir y revender provisiones de todo tipo. Nunca fue descubierto, y cuando quedó claro que el Norte iba a ganar se pasó a los vencedores, donde continuó sus negocios de falsificación, aunque antes de acabar la guerra decidió desertar y desaparecer. Reaparece en St. Louis hacia 1866, donde un tiempo después abrió una oficina de registro de bienes raíces, y allí se puso al corriente de toda la problemática legal de las reclamaciones de tierras y la necesidad de probarlas documentalmente, para lo cual no dudó en usar sus habilidades de falsificador para conseguir unos ingresos extras.



*James Addison Reavis*

---

<sup>7</sup> Hijo de Fenton George Reavis, un emigrante galés que había llegado a los Estados Unidos en la década de 1820, y de Mary Dixon, una mujer de ascendencia escocesa y española, estando especialmente orgullosa de esta última, alegando que era de familia noble, transmitiendo a su hijo numerosas historias sobre las hazañas de sus antepasados y su glorioso pasado.

<sup>8</sup> Hacemos un breve resumen de todo el proceso, que no es el centro del trabajo, como ya hemos comentado.

Entonces se produjo su golpe de suerte, en 1871 entró en su oficina el Dr. Willing pidiendo ayuda en una reclamación de tierras que había conseguido años antes<sup>9</sup>. Era un tema complicado por la falta de precisión de los límites de las tierras a reclamar y la escasa base documental, pero ambos decidieron unirse para conseguirlo, convirtiéndose Reavis en el apoderado de Willing con el mandato de buscar la documentación para apoyar la reclamación, viajando para ello a California. Pero a su vuelta Willing había muerto y el asunto quedó paralizado. Reavis dejó el tema y trabajó en numerosos oficios para ganarse la vida, entre ellos el de corresponsal periodístico, donde pudo conocer a los magnates del momento, en especial a los del ferrocarril, en este caso Collis Huntington<sup>10</sup> y Charles Crocker<sup>11</sup>, a los que les habló de la concesión Peralta y la posibilidad de que utilizaran esas tierras para sus proyectos. Fue una buena idea, y decidieron financiar la reclamación. Reavis fue a ver a la esposa de Willing para saber más de la historia y ver toda la documentación, e inmediatamente se puso a trabajar, viajó a Washington y a los archivos de México y Guadalajara, donde pudo ver los documentos de las antiguas concesiones de tierras, las validaciones de los virreyes, los tipos documentales, etc..., trayendo con él numerosas fotografías de los mismos. Nada más volver obtuvo una cesión de esta reclamación de la viuda del Dr. Willing (1 de mayo de 1882) y empezó su trabajo de falsificación.

Necesitaba identificar a los propietarios y herederos de la concesión original, fijar los límites de la misma y darle verosimilitud documental, y eso hizo, se inventó un linaje y unos documentos que lo autenticaran, dejando rastro de ellos en los archivos mexicanos. Fueron los siguientes, Don Miguel Nemecio Silva de Peralta de la Córdoba, hijo de Don José Gastón Silva y Carrillo de Peralta de las Falces de Mendoza y Doña Francisca María de García de la Córdoba y Muñiz de Pérez, nacido en 1708, que entró al servicio del rey como teniente de dragones en 1727, siendo visita-

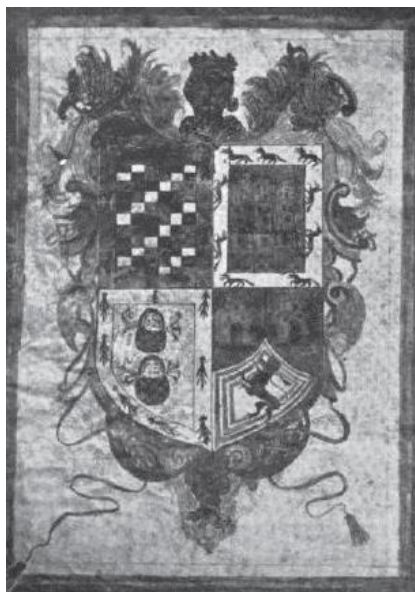
---

<sup>9</sup> Parece ser que en el otoño de 1864 había conseguido la cesión de estas tierras, unos 2.000 Km<sup>2</sup>, por parte de un mexicano, Miguel Peralta, en la zona de Agua Fria, cerca de Prescott, en Arizona, cerrando el trato sobre un papel reciclado, sin testigos, solo firmado por ambos el día 20 de octubre de 1864.

<sup>10</sup> Collis Potter Huntington (1821-1900) uno de los llamados *Big Four* de los ferrocarriles del oeste (otro fue Charles Crocker), con gran influencia política en Washington y California en los años 70 y 80 del XIX.

<sup>11</sup> Charles Crocker (1822-1888) gran magnate de los ferrocarriles, uno de los fundadores del Central Pacific Railroad y de los propietarios del Southern Pacific Railroad, junto con Huntington.

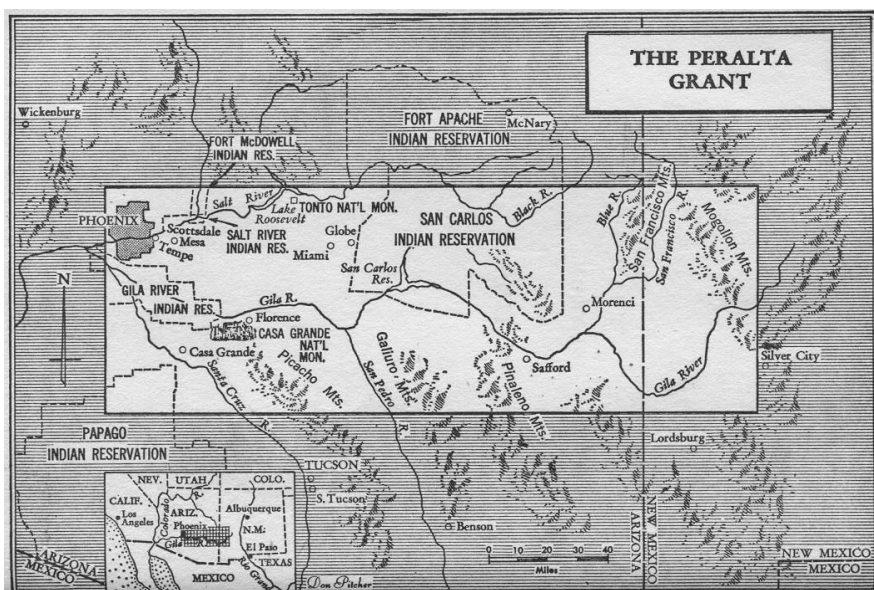
dor del rey en México (Guadalajara, 1742), consiguiendo por sus servicios la promesa de Felipe V de una concesión de tierras (1744), que se materializaría ya en época de Fernando VI (20 de diciembre de 1748), donde se le da el título de Barón de los Colorados, encargando al Virrey que tramitara la concesión, lo cual hizo el Marqués de las Amarillas (3 de enero de 1758) fijando específicamente sus límites, todo lo cual fue confirmado por Carlos III en 1776, siendo Don Miguel reconocido como Barón de Arizonaca, Grande de España, Gentilhombre de Cámara del Rey, caballero de la Orden de Montesa y miembro de la Orden del Toisón de Oro, y de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.



*El supuesto primer Barón de Arizona, y sus armas, pintadas en la Concesión de tierras*

Haciendo un pequeño comentario sobre todo lo anterior, cualquier persona que conociera la nobleza española de la época habría tachado de falso todo el montaje, un título de barón concedido a un castellano (y con dos posibles denominaciones), los apellidos de sus padres, ser miembro de la Orden del Toisón, el máximo honor posible, conociéndose todas las concesiones del período, en fin, una locura, pero sin embargo todo fue creído y dado por bueno, pero no sólo en América, sino también en España como luego veremos.

Volviendo al Barón, que era dueño ahora de un territorio de unos 12,5 millones de acres, unos 50.000 km<sup>2</sup> (una extensión similar a la suma de las actuales comunidades de Extremadura y Madrid, o bien los estados de New Hampshire y Massachusetts), se casó en 1770 con Sofia Ave Maria Sanchez Bonilla de Amaya y Garcia de Orosco, matrimonio que sólo tuvo un vástago, Jesús Miguel, nacido en 1781, único heredero, como se especifica en el testamento y codicilo del primer Barón. Este Jesús Miguel sería el mexicano que se encontró con el Dr. Willing y le vendió la Concesión Peralta.



Con estas armas documentales Reavis empezó su campaña, por una parte, con la prensa californiana, y por otra buscando aliados poderosos, en especial en el mundo de los ferrocarriles y en octubre de 1882 presentó oficialmente la reclamación, llegando a la mesa de Joseph W. Robbins, Surveyor General, en marzo de 1883. Fue un verdadero cataclismo para la zona, ya que ra verdad, todos los propietarios de tierras, minas, edificios, etc..., ahora ya no lo eran, y lo mismo los ferrocarriles, todos ellos tenían sus vidas y negocios sobre una tierra que no era suya, por tanto podían “comprarla” a su legítimo dueño o bien pagar un “alquiler”, en cualquier caso un shock para la emergente sociedad de Arizona.

Reavis empezó a reclamar pagos a los ocupantes de “sus tierras,” no muy grandes, y enseguida llegaron grandes ingresos, en especial de grandes compañías que querían asegurarse no tener problemas legales, como la Silver King Mining Company o la Southern Pacific Railroad, cuyos propietarios además estaban en tratos con Reavis para futuros negocios en el territorio; lo cual hizo que numerosos comerciantes y pequeños propietarios empezaran a pagar viendo que lo hacían los más poderosos, que eran los que tenían los grandes medios legales y políticos para oponerse a la reclamación de Reavis. Pero la prensa de Phoenix no estaba dispuesta a aceptar estos hechos y pedía explicaciones a las autoridades, que respondieron diciendo que estaban investigando el tema, mandando a Rufus C. Hopkins, experto en documentación española, a los archivos de México para corroborar la historia de la Concesión Peralta, donde fue recibido por los amigos de Reavis y por él mismo, que le “ayudaron” en sus pesquisas, encontrando todos los documentos citados por el reclamante y algunos más que avalaban su reclamación. Con todo ello el citado J.W. Robbins hizo un informe apoyando la reclamación, pero murió poco después, siendo sustituido en su cargo por Royal A. Johnson, que quería investigar más, pero entretanto se filtró el informe de su antecesor y la fortuna de Reavis no hizo sino incrementarse, en especial con el rumor de que el gobierno americano pensaba “comprar” la concesión por nada menos que 100 millones de dólares, lo cual no fue desmentido por Johnson.

La oposición a Reavis se fue organizando en comités locales por toda la concesión, aunque sin mucha fuerza real, y por otra parte los Willing reaccionaron viendo el gran negocio que podían perder por la cesión hecha por la viuda del Doctor. De hecho Clark Churchill, Territorial Attorney General, empezó a investigar sus presuntos títulos de propiedad traspasados por la Sra. Willing, y también su relación personal con la misma, los verdaderos límites de la concesión y sus finanzas, todo lo cual llevó a Reavis a cambiar de estrategia y negar competencia a Churchill en estos aspectos, dejando entrever que tenía otros derechos más importantes que la cesión de Willing.

Necesitaba un heredero legal incontestable de la concesión para fortalecer sus reivindicaciones y llenar las lagunas jurídicas de la cesión a Willing, y también lo había fabricado, aunque sin darle publicidad. El II Barón se habría casado en 1822 con Juana Lara Ibarra, miembro de una

importante familia de Guadalajara, siendo padres de una única hija, Sofia Laura Micaela de Peralta de la Córdoba y Ibarra, que en 1860 casó con José Ramón Carmen de Maso y Castilla, naciendo de este matrimonio unos gemelos (varón y hembra), el hijo y la madre mueren de forma inmediata, el padre se va a España, el abuelo no puede cuidar a la niña y la deja al cuidado de un amigo, John Treadway, esta sería doña Carmelita Sofia Micaela de Peralta (cuyo nacimiento se insertó en los registros de la iglesia de San Salvador de San Bernardino), a quien descubrió Reavis en México en 1877, la contó su “verdadera” historia, la hizo educar en un convento y se casó con ella en una ceremonia civil el 31 de diciembre de 1882. En 1884 presentó la nueva documentación en Arizona y nada parecía poder parar su reclamación, y los pagos se multiplicaron, creando numerosas sociedades para el desarrollo de la región y para gestionar su cada vez mayor patrimonio.

Obviamente el Gobierno norteamericano estaba muy preocupado por este tema, y solicitó a su embajador en Madrid, John W. Foster, que buscara la colaboración de las autoridades españolas, y para ello solicitó al Ministro de Estado, José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, que se hiciera una consulta oficial al Archivo General de Indias sobre la autenticidad de esta Concesión<sup>12</sup>.

El Ministerio de Estado, tras consultar con el titular de Ultramar, Manuel Aguirre de Tejada, accedió a la solicitud, que en concreto era la siguiente, el Gobierno norteamericano solicitaba copia certificada de todos los documentos que pudiesen encontrarse sobre el tema, en especial de la recomendación de Fernando VI (20 de diciembre de 1748), la Concesión concreta del terreno realizada por el Virrey de Nueva España, el Marqués de las Amarillas (3 de enero de 1758), y la confirmación de la concesión por parte de Carlos III (20 de enero de 1776).

Es en este momento cuando se inicia la investigación en los archivos españoles, y muestra de la importancia del tema es que se encarga su gestión y seguimiento al número dos del Ministerio de Estado, su subsecretario, Rafael Ferraz Canicia, aunque en teoría el Archivo de Indias depen-

---

<sup>12</sup> AHN ULTRAMAR, 2468, Exp.48. En concreto será el Secretario de la Embajada, Dwight T. Reed, el que actuando como Encargado de Negocios, el que gestione la solicitud al Archivo de Indias para que le informen sobre los datos existentes en ese Archivo sobre la concesión de unos terrenos en el actual territorio de Arizona, conocidos como la “Concesión Peralta”.

diera del Ministerio de Ultramar<sup>13</sup>. En estas circunstancias el subsecretario informó al Archivo mediante Real Orden comunicada (24 de abril de 1884) que realizara la investigación sobre el tema y expidiera las copias solicitadas por los norteamericanos. El Jefe del Archivo informó al Subsecretario (3 de mayo de 1884) que tras cuatro días de búsqueda exhaustiva no se había encontrado ningún documento de los relacionados en la petición, de lo cual se informó oficial y puntualmente a la Embajada americana (14 de mayo de 1884).

Pero los americanos no se rindieron y formaron un Memorandum en la Legación con un facsímil fotográfico de los documentos anteriormente solicitados remitidos desde Estados Unidos, pidiendo al Ministerio de Estado (11 de septiembre de 1884) que se cotejen la firma y sellos de los mismos con otros originales de la época, así como la rúbrica de todos los personajes citados, solicitando se diga si son auténticos. El Subsecretario se apresuró a firmar una Real Orden comunicada (13 de septiembre de 1884) para el Archivo solicitando contestación.

En el Archivo trabajaron con meticulosidad y mediante comunicación al Subsecretario (23 de octubre de 1884) informaron que las firmas del Rey Carlos III eran anólo  y bastante parecidas a las conservadas en el Archivo, que el sello no había podido ser cotejado por no hallarse ejemplar de él en los documentos existentes en el Archivo, lo mismo las rúbricas de los personajes citados, salvo la de D. Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, que discrepa bastante de las de las fotografías aportadas. Además, añaden que la letra impresa ofrece notables variantes con los caracteres tipográficos empleados en otros Reales Decretos impresos contemporáneos, terminando con la reiteración de que en el Archivo no existían registros ni referencias de los documentos fotografiados, haciendo la salvedad de que tal vez pudieran estar en el Archivo de Simancas. De todo ello informó el Subsecretario a la Embajada americana mediante Real orden comunicada (17 de noviembre de 1884).

---

<sup>13</sup> Según aparece en la Guía Oficial de España, que nos dice que esos momentos “la plantilla del personal facultativo, administrativo y subalterno del establecimiento se compone de un Archivero, nueve Oficiales, un Escribiente y seis dependientes”, el Archivero responsable había sido hasta hacía poco tiempo D. Francisco de Paula Juárez y Rosales (fallecido en 1884), luego estuvo en el puesto José Villamil y Castro, que se encargó de atender a los americanos durante la primavera de 1884, y por fin fue nombrado archivero en comisión D. Carlos Jiménez Placer.

El asunto parecía haber concluido pero los americanos seguían insistiendo y mediante una nota, el Encargado de Negocios de la Embajada americana, solicitó al Ministerio de Estado una copia fotográfica de la carta del rey Fernando VI recomendando al Virrey de Nueva España la concesión de unas tierras a D. Miguel Peralta (11 de mayo de 1885). El subsecretario Ferraz volvió a remitir al Archivo la solicitud americana (19 de mayo de 1885), y mediante oficio del Jefe del Archivo, se informa al Subsecretario de que tras haber ampliado la búsqueda realizada en octubre de 1884 sigue sin encontrarse ninguna referencia a esa concesión y a los documentos solicitados (20 de junio de 1885). El tema estaba estancando, los americanos no habían conseguido verificar documentalmente la veracidad de la concesión, pero tampoco habían conseguido que los archiveros dijeran que era falsa, ni en el fondo ni en la forma (sellos, firmas y rúbricas).

Mientras esto ocurría en España, la historia de la Concesión Peralta parece empezar a interesar en círculos diplomáticos, el cónsul español en San Francisco, Camilo Martín, se pone en contacto con Reavis, así como un periodista español, Carlos Santana, que estaba relacionado con una importante publicación española, *La Correspondencia de España*<sup>14</sup>, preocupado por el cada vez más complicado tema de Cuba, donde los americanos continuaban intentando comprar la isla<sup>15</sup> y apoyaban a los insurgentes, por lo cual les animan a visitar España y conocer allí a sus parien-

---

<sup>14</sup> *La Correspondencia de España* fue un periódico creado por Manuel María de Santa Ana, que con este nombre se empezó a publicar en 1859 como periódico noticiero vespertino, alcanzando una gran popularidad, siendo el primero en ser voceado por las calles, siendo su idea informar al ponerse el sol de lo que había ocurrido en el mundo desde el amanecer, y contenía las más diversas informaciones, ya fueran los tradicionales política o sucesos, como también deportes, moda, ecos de sociedad o folletines. Su fundador fue creado Marqués de Santa Ana en 1889.

<sup>15</sup> Los intentos americanos de hacerse con Cuba eran antiguos, prácticamente desde época de Jefferson ya hubo voces que solicitaban hacerse con la isla, siguiendo la política seguida en Luisiana y Florida. Pero la primera oferta oficial fue en 1848 cuando el Presidente Polk ofreció 100 millones de dólares por hacerse con Cuba y Puerto Rico. En 1854 una directriz del departamento de Estado consideraba prioritario hacerse con ambas islas, preferiblemente por compra, subiendo la oferta y ofreciendo acercamientos diplomáticos, pero en caso contrario empleando la fuerza militar, desde entonces las exploraciones diplomáticas y las ofertas fueron continuas, en 1857, 1861, 1869, aprovechando la Gloriosa Revolución, etc., todas rechazadas por los gobiernos españoles por considerar a Cuba una provincia más de España y no una colonia. Por eso los Estados Unidos apoyaban a los rebeldes y luego llegaron a pedir en 1876 una intervención militar en la isla avalada por las Potencias para restablecer la paz por la incapacidad de España para controlar el territorio, a lo cual Inglaterra se opuso, parándose de momento dicha intervención.

tes, con la esperanza de crear un ambiente favorable a España entre personalidades relevantes de los Estados Unidos. Los Reavis aceptan y viajan a Nueva York, donde son agasajados por lo mejor de la sociedad y por influyentes políticos y financieros que apoyan sus proyectos, como el Senador Roscoe Conkling<sup>16</sup>, banqueros como Héctor de Castro<sup>17</sup>, empresarios como Henry Porter<sup>18</sup> y Marcellus Berry<sup>19</sup>, o magnates como John W. Mackay<sup>20</sup>, quien animó a Reavis a buscar más documentación en los archivos españoles que pudieran respaldar sus reclamaciones, ofreciéndose a financiar toda la operación.

Así se emprendió el viaje de la pareja a España, primero de Nueva York a Cuba, y allí en La Habana tomaron el vapor *San Agustín*<sup>21</sup>, llegando a Cádiz el 26 de diciembre de 1885, siendo recibidos por el cónsul americano en la ciudad, Darius H. Ingraham, por indicación expresa de sus padrinos neoyorkinos que habían informado a la embajada para tratar su visita de forma especial<sup>22</sup>. Ingraham les gestionó una recepción acorde a

<sup>16</sup> Roscoe Conkling (1829–1888) político republicano con gran poder en Nueva York, sirvió en el Congreso y el Senado, fue uno de los grandes apoyos del Presidente Grant y luego del Presidente Arthur, que le nominó como Juez del Tribunal Supremo, y aunque fue confirmado por el Senado al final decidió no ocupar su puesto.

<sup>17</sup> Héctor de Castro (1849–1909), hombres de negocios nacido en Constantinopla y naturalizado norteamericano en 1885, vicepresidente de la American Cable Company, secretario de la Intercontinental Railroad Commission, fue cónsul general de los Estados Unidos en Roma y Zurich.

<sup>18</sup> Henry Martyn Porter (1835–1907) importante miembro de la American Bank Note Company, una empresa especializada en la impresión de documentos de seguridad, como sellos, acciones y billetes de banco con domicilio en Nueva York, que fabricó para el Gobierno de los Estados Unidos y también para casi 50 países, entre ellos España, donde emitió los billetes de las emisiones de 1876 y 1884.

<sup>19</sup> Marcellus Fleming Berry (1849–?) directivo de Wells Fargo y de American Express, creó el "Money Order" en 1882, precursor del actual Cheque de viaje.

<sup>20</sup> John William Mackay (1831–1902) gran industrial de origen irlandés hizo su fortuna con los metales preciosos, fundador de la Commercial Cable Company y la Postal Telegraph Company, con las que dominó la industria de la comunicación, y fue director de la varias veces mencionada Southern Pacific Railroad.

<sup>21</sup> Buque construido en 1882 en Glasgow y que en 1883 fue adquirido por Antonio López y López, primer Marqués de Comillas, fundador y propietario de la famosa Compañía Trasatlántica, que lo rebautizó con este nombre, y lo dedicó al transporte de pasajeros y correo (del que tenía la contrata oficial), entre la península y el Caribe (Cuba y Puerto Rico), abriendo en estos años un enlace específico entre La Habana y Nueva York.

<sup>22</sup> En Madrid el embajador norteamericano era Jabez Lamar Monroe Curry, un demócrata que había servido en el ejército confederado, y que había sido nombrado para este puesto el 7 de octubre de 1885 y que había presentado sus cartas credenciales a la nueva Reina Regente poco antes (22 de diciembre), permaneciendo en el puesto hasta julio de 1888. El Secretario de la Legación era Edward H. Strobel, y el cónsul general en Madrid era Dwight T. Reed.

su estatus, y el recientemente nombrado gobernador civil de la provincia, Luis del Rey Medrano<sup>23</sup>, informó de su llegada a Madrid y apoyó las gestiones del cónsul para conseguirles un vagón especial en el tren que debería llevarle a la capital, por entonces de luto por la reciente muerte del rey Alfonso XII.



*La supuesta Baronesa de Arizona*

### III.- LA ESTANCIA EN ESPAÑA

Cuando llegaron a Madrid en enero de 1886 se alojaron en el más moderno y lujoso hotel de Madrid, que por entonces era la llamada Fonda de Pa<sup>CS</sup> (construida sobre las ruinas de la iglesia del Buen Suceso) en la Puerta del Sol, el mismísimo centro de Madrid. Allí el periodista Santana se encargó de introducirlos en alta sociedad madrileña, nobiliaria, política y financiera, apoyado por Alfredo Escobar<sup>24</sup>, hijo del director de *La Época*<sup>25</sup>, el Marqués de Valdeiglesias<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> Había sido nombrado el 1 de diciembre de 1885, y estaría en el cargo hasta el 27 de junio de 1886.

<sup>24</sup> Alfredo Escobar y Ramírez (1854-1949), sucedió a su padre en su título nobiliario y en la dirección de *La Época*, fue asimismo diputado.

<sup>25</sup> Importante periódico conservador vespertino fundado en 1849 por Diego Coello y Quesada y que se publicó de forma intermitente hasta 1870, cuando la propiedad pasó a Ignacio Escobar, que pasó a ser su único director, adquiriendo gran importancia en la España de la Restauración.

<sup>26</sup> Ignacio José Escobar y López Hermoso (1823-1887), desde 1866 fue director y propietario del diario conservador *La Época*, fue creado Marqués de Valdeiglesias en 1879, siendo diputado tanto durante el reinado de Isabel II como durante el de Alfonso XII.

Carmelita se convirtió en la novedad de la temporada, ella hablaba perfectamente español, y Reavis se defendía bastante bien. Pronto sus historias y las peripecias de la familia llamaron la atención en los salones, y algunas familias “encontraban” parentescos lejanos con ellos, como los Peralta y los Ibarra, de este modo Carmelita se encargó de hacer relaciones sociales mientras Reavis solicitaba permiso para visitar diversos archivos y buscar más pruebas de sus derechos, lo cual analizaremos luego, además en los salones su presencia no era tan deseada como la de su mujer, ya que al final y al cabo él era un yanqui sin ningún pedigrí, mientras ella descendía de la aristocracia española. Para asentar su posición viajaron en primavera a San Sebastián, invitados por Domingo Ibarra<sup>27</sup> una especie de patriarca de una de las ramas de esta familia, que deseaba mostrarles el originario solar de su linaje, y que se comportaba como una especie de “tío” y protector de Carmelita, por lo cual cuando conoció su historia se empeñó en que debían casarse por la iglesia, ya que su matrimonio había sido sólo civil, y se encargó de organizar el enlace en Donostia, siendo además el padrino de la boda y quien se encargó de organizarles la luna de miel, de lo cual Reavis informó a la embajada de su país para que quedara constancia del hecho en sus registros.

Las relaciones de los Peralta-Reavis en esta época fueron múltiples, participando en numerosas reuniones sociales, y además ellos mismos recibían a sus nuevos amigos en los salones de la Fonda de París, donde podemos encontrar a personalidades de la vieja nobleza como el Duque de S<sup>AD</sup> y Marqués de Alcañices<sup>28</sup>, el Duque de Frías<sup>29</sup> y los más jóvenes Duque de Tamames<sup>30</sup> y Conde de Benalua<sup>31</sup>; a los que se unieron impor-

<sup>27</sup> Domingo José María de Ibarra y Aldazábal, Vizconde de Santo Domingo de Ibarra, Senador del Reino por Guipúzcoa y Diputado foral de la misma provincia en varias ocasiones entre 1860 y 1876.

<sup>28</sup> José Osorio y Silva (1825-1909), probablemente la persona más cercana al rey Alfonso XII, ayudó a financiar su exilio y se ocupó de su educación, teniendo un importante papel en la Restauración al conseguir que Isabel II abdicara en su hijo (1870), lo que hizo que el rey le nombrara Jefe Superior de Palacio (1875-1885), además de Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor, Guardasellos y Montero Mayor, cargos de los que dimitió a la muerte de Alfonso XII, pasando a ser Mayordomo Mayor del Cuarto de las Infantas, manteniendo la dirección de la yeguada real, hasta que en 1889 abandonó todos sus cargos cortesanos. Desde entonces se dedicó a los negocios y a la política.

<sup>29</sup> José María Bernardino Silverio Fernández de Velasco Aspe (1836-1888). diputado durante el reinado de Isabel II y senador durante la Restauración, fue gobernador civil de Madrid desde el 15 de octubre de 1886 hasta su muerte.

<sup>30</sup> José Messía y Gayoso de los Cobos (1853-1917), diputado y senador durante la Restauración.

<sup>31</sup> Julio Quesada-Cañaverl y Piédrola (1857-1936), político y empresario, quedó huérfano muy joven y asumió su tutela y educación el ya citado Duque de Sesto.

tantes financieros que deseaban explorar las posibilidades de desarrollo de Arizona, como Ignacio Bauer<sup>32</sup>, representante de los Rothschild en Madrid, y uno de los más influyentes banqueros del momento, que les puso en contacto con el Marqués de Campo<sup>33</sup> y el Marqués de Cayo del Rey<sup>34</sup> que hizo una gran fortuna en la bolsa y veían grandes posibilidades de negocio en América. Por último y de forma más informal, Reavis también trató con políticos y militares sobre temas relacionados con la política exterior americana y sus deseos de expansión a Cuba, constan conversaciones con el general José López Domínguez<sup>35</sup> y con algunos miembros destacados de los partidos liberal y conservador, con la idea de formar un lobby pro español en Washington<sup>36</sup>.

Pero la estancia en Madrid iba a terminar pronto, tal vez los ambiciosos planes de los españoles asustaron a Reavis, temiendo no estar a la altura de los mismos o que se descubriera su engaño si estaba demasiado tiempo en España, en especial tras sus problemas en el Archivo de Indias.

#### IV. LOS PROBLEMAS EN EL ARCHIVO DE INDIAS

Tras llegar a España Reavis tenía claro que debía conseguir documentos que avalaran sus reclamaciones, si lo conseguía sabía que el triunfo estaba en sus manos, y sabiendo que eran falsas debía fabricarlos, como hizo en México.

---

<sup>32</sup> Ignacio Salomón Bauer (1827-1895), de origen húngaro empezó a trabajar para los Rothschild desde joven, siendo enviado en 1848 a Madrid como el representante de la Banca de esta familia, junto con Daniel Weisweiller, además creó importantes negocios propios en España, en especial financieros y relacionados con el desarrollo del ferrocarril.

<sup>33</sup> José Campo y Pérez Arpa y Vela (1814-1889), político y sobre todo empresario, contaba con una importante flota mercante, que se dedicaba además al transporte de pasajeros y de correo, creó un banco de inversiones y tenía importantes intereses en los ferrocarriles y buenas relaciones en América y Filipinas, desde donde importaba grandes cantidades de tabaco. Fue creado Marqués de Campo en 1875 por su apoyo a la Restauración.

<sup>34</sup> Justo San Miguel Baraona Miranda y Mier (1832-1907), político y empresario, senador, Marqués de Cayo del Rey (10 de abril de 1875).

<sup>35</sup> José López Domínguez (1829-1911), miembro de la Unión Liberal durante el reinado de Isabel II y pariente del general Serrano, lo acompañó en la batalla del puente de Alcolea, destacó en la política y la milicia durante el Sexenio, apoyó la Restauración y fue por primera vez Ministro de la Guerra en 1883-1884, siendo diputado y senador, pasando luego a un segundo plano hasta que su acercamiento a Sagasta en 1888 le llevó de nuevo al Ministerio de la Guerra (1892-1895), llegando después a ocupar otros cargos, incluida la Presidencia del Consejo de Ministros en 1906.

<sup>36</sup> Existen diversas informaciones sobre que la Baronesa fue recibida en Palacio por la Reina Regente, e incluso tuvo con ella una audiencia privada, pero no hemos conseguido pruebas documentales de dicho encuentro.

Para ello, y gracias a sus contactos políticos, consiguió que el Encargado de Negocios de la embajada enviara una carta particular al entonces Ministro de Ultramar, Germán Gamazo (26 de mayo de 1886), incluyendo una solicitud de la reclamante de la Concesión Peralta para poder sacar copia de ciertos documentos del Archivo de Indias de Sevilla<sup>37</sup>. Dado que ahora era un tema particular fue gestionado por el Ministerio de Ultramar, que mediante Real Orden comunicada (4 de junio de 1886), autorizó a Doña Sofía para que por sí o por medio de un agente pueda estudiar los documentos y sacar copias de los mismos.

Ahora bien, el nuevo embajador americano, Jabez Curry, estaba también al tanto del asunto, y solicitó al Ministro de Estado, Segismundo Moret y Prendergast, que se le facilitaran copias de los documentos relativos a la Concesión Peralta que se cree están en el Archivo de Indias entre los papeles de la “Audencia de Guadalajara. Nueva España”, que son los mismo que solicita Doña Sofía Masó y Peralta (2 de junio de 1884). El Ministerio trasladó la solicitud al Archivo, para que si se encontraban dichos papeles se hiciesen copias para la Embajada (9 de junio de 1884).

Todo este galimatías causó extrañeza en el Archivo, ya habían hecho una búsqueda el año anterior sin encontrar nada, a pesar de la insistencia de la Embajada americana, y ahora de nuevo surgía el tema, y en dos vías, la de la reclamante de la Concesión, representada por el Señor Reavis, y de nuevo la del gobierno norteamericano, era un tema que claramente iba a causar problemas, y los causó en el plazo de dos meses.

El Jefe del Archivo, Carlos Jiménez Placer, mediante una larga comunicación reservada (19 de agosto de 1886) informa al Subsecretario, José Gutiérrez Agüera, en la que se da cuenta de la falsificación de documentos descubierta al hacer los estudios y copias de lo investigado sobre la Concesión Peralta por parte de Mr. James Addison Reavis, representante de Doña Sofía Masó. A continuación, se detalla lo ocurrido. Los responsables del Archivo ya habían hecho búsquedas sobre el tema sin encontrar nada, y habían dado su opinión sobre las fotografías de los documentos origina-

---

<sup>37</sup> Dicha solicitud decía así: “Doña Sofía Loreta Micaela Masó y Peralta de Lacórdoba, como heredera de los bienes de D. Miguel Peralta de Lacórdoba, Caballero de los Colorados, en instancia hecha en Sevilla (18 de mayo de 1886) pide autorización para registrar, estudiar y sacar copias y certificaciones de los documentos del Archivo General de Indias relativos a la concesión de terrenos hecha al mencionado Miguel Peralta en el territorio de Arizona”. Firmada por su tutor Santiago (James) A. de Reavis, y por el agente consular de Estados Unidos en Sevilla, Samuel B. Caldwell.

les, expresando algunas dudas al respecto, por lo cual se recomendó vigilar muy de cerca la actuación del Sr. Addison<sup>38</sup>. El interesado estudió gran número de legajos de la “Audiencia de Guadalajara”, fijándose especialmente en sellos, firmas y rúbricas de documentos sin relación directa con el asunto objeto de su búsqueda, habiendo pretendido sacar fotografías de dichos sellos y firmas, lo cual se le negó, en todo esto invirtió cuarenta días, ausentándose luego sin haber informado si había encontrado lo que había venido a buscar. Ahora bien, ya fuera del Archivo, manifestó al oficial encargado de su vigilancia que volviese a examinar el legajo 67-3-31 de la Audiencia de Guadalajara, por estar persuadido de que en él habían de encontrarse los documentos que se buscaban y que si los hallaba le diese aviso.

A pesar de tratarse de legajos ya revisados y de los que se habían sacado notas, se volvió a revisarlos, hallándose en él un documento decisivo de la cuestión compuesto de seis medios pliegos de papel sellado con las fechas de 1772 y 1776, pero cuyos caracteres paleográficos, así intrínsecos como extrínsecos, producen vehementes sospechas contra su autenticidad. Con la mayor reserva se ordenó a los oficiales del servicio público que las hojas de búsqueda fuesen firmadas por el interesado cuidando de anotar en ellas los legajos que se examinasen y los resultados diarios, y además que revisaran y contrasignaran todos los documentos de cada legajo antes de que fueran vistos por el referido Sr. Addison. Unos días después, el 11 de agosto, volvió dicho señor al archivo y pidió papeles de la “Audiencia de México”, se le sirvieron teniendo siempre a su lado uno de los oficiales de la sección que tomó asiento en su misma mesa revisando en los tres primeros días documentos de seis legajos diferentes, y del 14 al 18 de agosto el legajo 62-1-17. Ese mismo día repitió el examen del mismo legajo, extrañando esta insistencia a los oficiales presentes, más aún cuando el Sr. Addison mostró al oficial Antonio Juárez Talabán, que se hallaba a su lado, un documento que dijo acababa de encontrar en el legajo (único que había sobre la mesa) y le pidió copia autorizada del mismo, asegurando los tres oficiales presentes que tal documento no había sido sacado de aquel legajo.

El documento en cuestión, escrito en un pliego de papel blanco, estaba en un sobre doblado al tamaño de cuartilla, y con otros dobleces longi-

---

<sup>38</sup> En todo el documento se le cita de esta forma, es decir por su segundo nombre, y no por el apellido, Reavis.

tudinales que lo reducían a un pequeño volumen, siendo aparentemente los dobleces recientes, distintos de todo el resto de los papeles del legajo, que están extendidos en tamaño folio, sin sobres ni adherencias y lisos por la presión que sufren desde hace muchos años, pero la mayor prueba de la aseveración de los señores oficiales está en que examinando dicho documento carece de la contraseña puesta a todos los demás antes de entregarle el legajo, y en que no hay falta en el legajo de ningún número según el registro reservado, y sobre su autenticidad hay muy fundadas sospechas, según la opinión de todos los empleados que lo han examinado detenidamente. Se hicieron al Sr. Addison observaciones para que explicara estos hechos y su única respuesta fue insistir en que lo había encontrado en el legajo, añadiendo que también había hallado otro en la colección de la “Audiencia de Guadalajara”.

Todo lo anterior nos lleva a pensar que los documentos son sospechosos de falsedad y basándose en lo ocurrido se ha suspendido la autorización de consulta concedida al Sr. Addison, y a la mayor brevedad posible se le remitirán copias literales y simples de los documentos en cuestión con las observaciones necesarias acerca de su autenticidad para que el Ministerio resuelva del modo que considere oportuno sobre si autorizar la expedición de las copias autorizadas, así como la conducta a seguir con el Sr. Addison.

El Ministerio ordenó (26 de agosto de 1886) al gobernador de Sevilla, Eugenio Sellés, que abriera un expediente sobre el asunto, asimismo ordenaba al Archivo que remitiera toda la información al gobernador. Del mismo modo y en la misma fecha se informó de lo actuado al Ministro de Gobernación<sup>39</sup>, por último, felicitó a los miembros del Archivo por la forma de actuar aprobando la suspensión de la autorización de consulta y apoyando cualquier medida que se tomara sobre la vigilancia de los documentos que se custodiaban en el Archivo (29 de agosto de 1886).

Entretanto el Jefe del Archivo remitió en oficio reservado (30 de agosto de 1886) copias de los documentos que el Sr. Addison dijo haber encontrado en el Archivo referentes a la Concesión Peralta, haciendo las observaciones que habían prometido. Sobre el primer documento, hallado en un legajo de papeles de la Audiencia de Guadalajara que compren-

---

<sup>39</sup> Que curiosamente era el Ministro de Estado, Segismundo Prendergast, que actuó de forma interina en este puesto (del 9 al 30 de agosto de 1886), por ausencia de su titular, Venancio González Fernández.

de los años 1751-1758, el que remite es de los años 1772-1776, con numerosos problemas paleográficos en estilo, fórmulas, papel, forma del documento, tinta y letra (que decide detallar de forma minuciosa), añadiendo que difieren notablemente con otros expedientes de concesión de terrenos que existen en el Archivo por sub forma, tramitación, antecedentes, número y clase de sus registros, la tinta de color negro y violáceo en algunos puntos difiere del color pardo amarillento de los de época, pareciendo reciente. En el segundo documento se hacen las mismas objeciones, añadiendo que el Marqués de la Ensenada no podría escribir mal su título poniendo Marqués del Ensenada, siendo su rúbrica una imitación hecha por mano insegura y tímida. Del mismo modo, vistos los Libros de Contaduría donde se tomaba razón de las Reales Cédulas, no se halla asiento alguno relativo a las mismas, ni tampoco en los Libros Registros. A toda esta documentación se añaden calcos de las firmas auténticas, y termina diciendo que tiene la duda moral sobre la autenticidad de estos documentos.

A principios de septiembre el Gobernador de Sevilla informa de la apertura del expediente sobre el tema (2 de septiembre de 1886), y tras recibir la pertinente documentación del Archivo y entrevistar a su personal da por terminada su labor (6 de noviembre de 1886) concluyendo que debe denunciarse el haberse tratado de introducir documentos en el Archivo General de Indias, remitiendo todo el asunto a Madrid, para que se tomen las resoluciones que se consideren oportunas, añadiendo que es un acto punible pero sin carácter extraordinario, y no ha sido sino una falsificación torpe y grosera, pensando el autor que era factible el sorprender a los inteligentes y probos funcionarios del Archivo, felicitándoles a todos por su actuación, citando a continuación el nombre de todos los implicados para que conste su agradecimiento. Esta felicitación es hecha también de forma expresa por el Ministerio de Estado (17 de noviembre de 1886).

En Madrid se decide denunciar los hechos ante la justicia, por lo cual se procede a ordenar la búsqueda del Sr. Addison como “autor de falsificación de documentos y tentativa de introducirlos en los legajos del Archivo de Indias”, pero el inspector jefe de orden público de Sevilla manifestó desconocer el paradero de dicho señor, ya que se ausentó de Sevilla en agosto pasado sin facilitar su próximo paradero, añadiendo que pare-

ce ser que abandonó el país con destino a los Estados Unidos<sup>40</sup>. Aún así el Juez de primera instancia del distrito del Salvador de Sevilla continuó las investigaciones, solicitando al Archivo los documentos presuntamente falsificados por Addison (26 de enero de 1887). El Archivo solicitó autorización para entregarlos (11 de febrero de 1887), que se le concedió poco después (18 de febrero), pasando al expediente de los juzgados, que se cerró por no encontrar al sospechoso, del que se había ordenado su prisión.

#### V. LA VUELTA A ESTADOS UNIDOS Y EL FINAL DE LA ESTAFA

Tras su viaje por Europa la pareja volvió a Estados Unidos y en Nueva York se reunió con sus valedores, a los que mostró la nueva documentación, siempre avalado por Conkling, y dos famosos abogados, Robert Ingersoll<sup>41</sup> y James Broadhead<sup>42</sup>, informaron públicamente de que estaban de acuerdo con las opiniones de Conkling sobre la validez de sus reclamaciones. Reavis partió entonces a California, donde consiguió más apoyos, volviendo a Arizona en agosto de 1887, usando ya de forma habitual el nombre de James Addison Peralta-Reavis, y haciendo una nueva

---

<sup>40</sup> Existen diversas informaciones de que el destino de los Peralta-Reavis tras salir de España fue Inglaterra, donde se estaba preparando el Jubileo de Oro de la Reina Victoria. Diversas fuentes hablan de que llevaron cartas de presentación de los embajadores en Madrid del Reino Unido, Sir Frances Clare Ford, y de Portugal, José da Silva Mendes Leal (que antes había servido en la embajada en Londres). El embajador portugués informó del viaje a Luis Pinto de Soveral (primer secretario de la embajada de Portugal en Londres), que era miembro del círculo de Marlborough House y amigo del entonces Príncipe de Gales. Los Barones viajaron a Londres vía París, y en la capital británica fueron recibidos, además de por el embajador norteamericano, Edward John Phelps; alojándose en el Hotel Metropól, donde guiados por Soveral tuvieron encuentros con el Barón Alfred de Rotshchild, informado por Bauer de su llegada, y que tenían negocios con uno de sus amigos americanos Collis Hungtinton; así como con políticos como Lord Derby y Lord Granville (ambos fueron Secretarios del Foreign Office), y con el Príncipe de Gales, que se mostró encantado de presentar a Carmelita en las grandes casas de la nobleza, y también en Palacio, donde se encargó de que fueran presentados a la Reina Victoria, estando presentes en los grandes fastos del Jubileo el 21 de junio de 1887, pero poco después decidieron volver a Estados Unidos.

<sup>41</sup> Robert Green Ingersoll (1833–1899) eminente abogado y gran orador, miembro del partido republicano, defendió importantes causas y apoyó la validez de la reclamación de la Concesión Peralta de forma pública.

<sup>42</sup> James Overton Broadhead (1819–1898), político y abogado, miembro demócrata de la Cámara de Representantes por Missouri, formó parte del Comité Judicial de la Cámara y sirvió en el servicio exterior como representante en Francia y Suiza.

reclamación, alegando ahora que dudaba de la veracidad de los papeles que le presentó Willing, y divulgando toda la historia familiar de su mujer, con documentos antiguos, cuadros traídos de España y testimonios de personas vivas que confirmaban la ascendencia de la Baronesa.

La oposición de los habitantes de Arizona a sus reclamaciones era cada vez mayor, sin embargo los grandes magnates e inversores de ambas costas apoyaban sus esfuerzos y avalaban las compañías que creó para desarrollar la región, como la *Casa Grande Improvement Company Limited*, siendo Ingersoll su primer presidente, y teniendo como accionistas a personas como el congresista Dwight Townsed<sup>43</sup>, Héctor de Castro o Henry Porter, que apoyaron la realización de un ambicioso plan de irrigación en la zona que aumentaría mucho el valor de los tierras. Fue su época dorada, la familia vivía entre San Francisco, St. Louis y Nueva York, allí la Baronesa adoptó a un huérfano como hijo e impulsó actividades caritativas (un hogar para ciegos, un hospital, etc.) y patrocinó la construcción de un monumento en honor del I Barón en Monterrey, además de hacer importantes donativos para las obras de mejora de la catedral de Guadalajara, hogar de los ancestros de su mujer.



<sup>43</sup> Dwight Townsend (1826–1899) político demócrata, representante en la Cámara de Representantes por Nueva York.

Pero en el otoño de 1889 todo estalló; Royal A. Johnson hizo público su informe definitivo sobre la reclamación considerando todo un fraude, alegando problemas formales en los documentos presentados, diferencias claras con otros documentos españoles de la época con la misma temática, inexistencia de refrendo de dichos documentos en los archivos españoles, y sobre todo problemas técnicos sobre uso de tintas y papeles del siglo XIX en documentos que supuestamente eran del XVIII. La prensa de la época le aclamó como un héroe, cuando antes le había tachado de corrupto y de estar al servicio de Reavis. En cualquier caso Reavis no estaba dispuesto a ceder, todavía tenía amigos poderosos, que involucraron nada menos que al Senador Francis Cockrell<sup>44</sup> y al entonces Secretario del Interior del Gobierno Federal, John W. Noble<sup>45</sup>, para que revisaran la decisión de Johnson, ya que el departamento del Interior era el que debía decir la última palabra, y lo hizo a través de Lewis Groff, Comisionado de la Land Office, que técnicamente era el superior de Johnson, que puso en duda algunas de las afirmaciones del informe de su subordinado. De hecho, creemos que este escándalo fue el que llevó a crear por parte del Congreso (marzo de 1891) la United States Court of Private Land Claims<sup>46</sup>, a la que se dio una competencia total para resolver todos los litigios sobre reclamaciones de tierras basadas en títulos de propiedad españoles, franceses y mexicanos, lo cual dejaba fuera a las autoridades locales. Al final Reavis demandó al Gobierno por su decisión y su defensa estuvo liderada por Harvey. S. Brown, abogado de la Southern Pacific Railroad, y los ya citados Robert Ingersoll y James Broadhead.

El juicio fue largo y las pruebas de cada parte fueron numerosas, la defensa del Gobierno americano fue dirigida por Mathew Given Reynolds, abogado especial de la recién creada USCPLC, asistido por Severo Mallet-Prevost, de origen mexicano y experto en la legislación española y

---

<sup>44</sup> Francis Marion Cockrell (1831-1915), senador demócrata por Missouri desde 1875 hasta 1905, formando parte de importantes Comités del mismo.

<sup>45</sup> John Willock Noble (1831-1912), secretario del Interior de 1889 a 1893, se estableció en Missouri tras la Guerra Civil, donde conoció a Cockrell. Durante su mandato tuvo lugar la llamada Comisión Cherokee que llevó a realojar a 19 tribus indias en pequeñas reservas para poder abrir el Territorio de Oklahoma a la colonización. Era un hombre muy cercano a los magnates de los ferrocarriles, en concreto a Hungtinton.

<sup>46</sup> Compuesta por cinco jueces, presididos por Joseph. H. Reed (Iowa), acompañado por Thomas C. Fuller (Carolina del Norte), Wilbur F. Stone (Colorado), Henry C. Sluss (Kansas), y William W. Murray (Tennessee). La comisión estuvo funcionando hasta 1904.

mexicana, y William M. Tipton, experto en el análisis de documentos antiguos, ambos vieron toda la documentación presentada por Reavis, y fueron a consultar varios archivos en México y por último a España, donde estuvo en el verano de 1894 consultando el Archivo de Indias gracias a una autorización especial<sup>47</sup>, donde le contaron los problemas que tuvieron con Reavis durante su estancia en España<sup>48</sup>.



*Los Miembros de la United States Court of Private Land Claims*

---

<sup>47</sup> El ministro Plenipotenciario de Estados Unidos en España, Mr. Hannis Taylor, solicita a través del Ministro de Estado, permiso para que el funcionario de aquel país S. Mallet Prevost, auxiliar especial del fiscal general de Arizona, investigue en el Archivo de Indias, documentos relativos a la concesión, a favor de Miguel Silva de Peralta, de unos terrenos en Arizona y Nuevo Méjico que dieron lugar a un litigio (AHN ULTRAMAR,2474, Exp.6).

<sup>48</sup> Mallet venía con copias de los documentos de Reavis, fotografías de detalle de partes de los mismos, firmas y sellos para cotejarlos con los del Archivo, estuvo trabajando desde casi un mes, entre junio y julio de 1894 y como era previsible no encontró referencias de los documentos presentados por Reavis, y se llevó fotografías de sellos y firmas de la época para poder presentarlas en el juicio como muestra de la falsedad de los documentos Peralta.



*Reynolds, Mallet-Prevost y Tipton*



*Cartel de la película The Baron of Arizona (1950) dirigida por Samuel Fuller y protagonizada por Vincent Price*

Un juez especial fue nombrado para tomar testimonios sobre el caso, Wilbur F. Stone, llegando incluso a viajar a España, donde encontró toda la colaboración del gobierno español. A su vuelta a Estados Unidos la causa de Reavis estaba sentenciada, sus amigos le fueron abandonando al enterarse de las nuevas pruebas, en junio de 1895 Mallet-Prevost y Tipton hicieron un informe demoledor desvelando todas las falsificaciones de Reavis, tanto en la documentación presentada como en la que dejó inserta en los archivos que había visitado para que fuera encontrada y dada por válida con posterioridad, del mismo modo se puso en duda la existencia del I Barón, no constaba en ninguna parte, ni en las listas de caballeros de las órdenes de Montesa y el Toisón de Oro. La Court of Private Land Claims presentó sus conclusiones finales el 28 de junio de 1895 rechazando totalmente su reclamación de tierras por fraudulenta.

Obviamente este hecho abrió la vía de un juicio criminal contra Reavis por fraude, que se inició el 27 de junio de 1896, donde fue condenado el 17 de julio de 1896 a dos años de prisión y el pago de una multa. Al final fue liberado por buena conducta el 18 de abril de 1898, entretanto su mujer, que fue exonerada de toda complicidad en el fraude se divorció de él en 1902. Reavis murió en la pobreza en Denver el 20 de noviembre de 1914, después de haber vuelto a intentar vender a inversores sus planes de desarrollo de Arizona y prometer a los periódicos contar la verdadera historia de la Concesión Peralta, su mujer, Soffa, le sobrevivió muchos años, muriendo el 5 de abril de 1934 queriendo olvidar todos estos hechos, de los que nada se mencionó en su necrológica.